



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: #Resolución - Subsidio Cooperativa PACHAMAMA

VISTO el EX-2021-19258979-GDEBA-DEOPISU, las Leyes N° 14.449 y N° 15.164, el DECRE-2021-607-GDEBA-GPBA y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se gestiona la aprobación de un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Pachamama Ltda. por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) a fin de ser destinado a un proyecto de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos, en el Barrio Libertad, perteneciente al Municipio de Almirante Brown.

Que en virtud de las exigencias requeridas para el otorgamiento de subsidios la mencionada Cooperativa acredita su inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, así como en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que la Dirección Provincial de Integración Productiva en virtud de las misiones y funciones que le competen brindó su conformidad a la prosecución del trámite.

Que se encuentra agregada la correspondiente previsión presupuestaria mediante la Solicitud de Gastos N° 11.999, por parte de la Dirección de Contabilidad.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia.

Que, asimismo, han intervenido los Organismos de Control a saber: la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.

Que la Dirección Ejecutiva podrá, en caso de resultar necesario, solicitar la rendición del subsidio otorgado.

Que, en virtud de todo lo expuesto, se encuentran dadas las condiciones para dar curso favorable al subsidio petitionado.

Que, la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el DECRE-2021-607-GDEBA-GPBA

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Pachamama Ltda., CUIT 30-71630686-7 (Matrícula INAES N° 55528), a fin de ser destinado para el proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el barrio Libertad, Municipio de Almirante Brown, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido conforme a la Solicitud de Gastos N° 11.999 (IF-2021-19376444-GDEBA-DCOPIU).

ARTÍCULO 3°. Los fondos se transferirán en DOS (2) cuotas. Una primera cuota equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total del subsidio. Una segunda cuota equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) restante del monto total del subsidio, que sólo será efectivamente transferido con posterioridad a que la beneficiaria presente ante el OPIU la correcta rendición de cuentas correspondiente a la aplicación efectiva del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del subsidio transferido en la primera cuota.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la orden de pago correspondiente.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración a suscribir la orden de pago emitida, abonar el subsidio aprobado y dar oportuno cumplimiento al artículo 3 del Anexo Único del DECRE-2021-607-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. La Cooperativa beneficiaria del subsidio deberá rendir en un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos de utilizado los fondos los correspondientes comprobantes ante la Dirección Ejecutiva del Organismo o ante quien ella designe al efecto.

ARTICULO 7°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno. Notificar a Fiscalía de Estado. Pasar a la Dirección de Contabilidad. Comunicar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del art. 2 inciso c) del Decreto No 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.